FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 05017412025 DE 2025

INFORME PERIODICO No 1

1. Datos generales

Período del informe	Del 01 al 15 de diciembre de 2025	Número de contrato/convenio:	05017412025
Tipo de contrato/convenio:	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	27/10/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 344.367.400	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	30/11/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	15/12/2025

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Helen Jeleny Villada Pérez /Profesional Especializado		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Helen Jeleny Villada Pérez /Profesional Especializado	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Desde el 1/11/2025 hasta el 15/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Instituto De Hermanas Franciscanas De Santa Clara	Cédula o NIT:	890982597-7
Dirección:	Calle 51 # 63 - 87 Copacabana - Antioquia	Correo electrónico:	coordinacioninternado@hogarsantaclara.org - direccion@hogarsantaclara.org internadosanpedro@hogarsantaclara.org -direccion@hogarsantaclara.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Hna. María Amanda Miranda Betancur		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc. . (fecha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	1/11/2025	Fecha de terminación inicial:	31/10/2025
Fecha aprobación pólizas:	31/10/2025	Fecha expedición R.P.:	27/06/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	1/11/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	27/11/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	15/12/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	27/11/2025		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 344.367.400
Aporte ICBF	$ 344.367.400
Aporte Contratista (si aplica)	$ 0

No. de CDP:	207825	Fecha CDP:	22/10/2025	Valor de CDP:	$ 344.367.400
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	697025	Fecha RP:	31/10/2025	Valor de RP:	$ 344.367.400

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	27/11/2025	Valor Adición:	$ 172.183.700
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:		Se adicionan recursos para la vigencia 2025 y se prorroga el plazo hasta el 15 de diciembre.	

No.CDP Adición:	207825	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	22/10/2025	Valor CDP Adición:	$ 172.183.700
No. de RP Adición:	697025	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	28/11/2025	Valor RP Adición:	$ 172.183.700

Valor adición aporte contratista:	$ -
Fecha aprobación póliza de la adición	27/11/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: | Valor disminución : $ 12.390.652

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Se disminuyen recursos de la vigencia.

No.CDP disminución : 207825 | Fecha inicial y/o de operación del CDP 22/10/2025 | Valor CDP disminución : $ 12.390.652

No. de RP disminución : 697025 | Fecha inicial y/o de operación del RP disminución 15/12/2025 | Valor RP disminución : $ 12.390.652

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución 27/11/2025

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 504.160.448

Valor anticipo (si aplica): N.A | Fecha pago anticipo (si aplica): N.A

Porcentaje amortización (si aplica): N.A | Período facturado: N.A

Forma de Pago: La forma de desembolso corresponde a lo señalado en el documento F2.P31.ABS de 10/10/2025 denominado "CLAUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO DE APORTE PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS", el cual hace parte de este estudio previo

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No.05010862025 NO existió contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ALISTAMIENTO NOVIEMBRE 2025	7/11/2025	$ 341.567.400	Los documentos soporte se encuentran cargados en la plataforma SECOP y en la carpeta de Drive de supervisión	Primer giro de alistamiento vigencia 2025, distribuido en $338.567.400 por el rubro 123 y $3.000.000 del rubro 112
NOVIEMBRE 1 AL 30 DE 2025	4/12/2025	$ 159.693.048	Los documentos soporte se encuentran cargados en la plataforma SECOP y en la carpeta de Drive de supervisión	Pago cupos mes de noviembre contra 50% alistamiento.
TOTALES		**$ 501.260.448**		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 341.567.400	19/11/2025	449473125	Primer giro de alistamiento correspondiente al total de cupos y al rubro 112	Los soportes están disponibles en SECOP y en la carpeta de Drive de supervisión."
2	$ 159.693.048	19/12/2025	517756325	Inejecuciones mes de noviembre	Los soportes están disponibles en SECOP y en la carpeta de Drive de supervisión."
TOTALES	**$ 501.260.448**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	$ 12.390.652	**Se diminuyen recursos de la vigencia**
TOTAL	**$ 12.390.652**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 344.367.400,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 344.367.400,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 172.183.700,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 172.183.700,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 12.390.652,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 12.390.652,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 504.160.448,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 504.160.448,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 501.260.448,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 501.260.448,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 501.260.448,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 2.900.000,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NÚMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	**SURA**	**4387753**		31/10/2025	31/06/2026
Calidad del Servicio				31/10/2025	31/06/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales				31/10/2025	15/12/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	**SURA**	**13001042135**		31/10/2025	15/12/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Obligaciones del eje de Calidad	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Acta de reunión y listado de asistencia. Registro Fotográfico.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador en su informe técnico mensual de prestación del servicio correspondiente al período de los 15 días del mes de diciembre la entidad reporta: SEDE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS: Durante este período se realiza reinducción a los colaboradores que continuaron en el programa por inicio de nuevo contrato y se realiza inducción a los colaboradores que ingresaron por la ampliación de 25 cupos. GIRARDOTA: Durante el mes de noviembre se realiza reinducción a los colaboradores que continuaron en el programa por inicio de nuevo contrato. El operador aporta para el mes de DICIEMBRE:
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Ficha técnica, resultados de la encuesta y soportes	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	SEDE SAN PEDRO: Se remiten a la supervisión del contrato el informe de resultados sobre las PQRS de beneficiarias durante el mes de agosto, el próximo informe corresponde al mes de febrero teniendo en cuenta, que en el PIYC está establecido que el informe de PQRS se realiza de manera trimestral. SEDE GIRARDOTA: Se remiten a la supervisión del contrato el informe de resultados sobre las PQRS de beneficiarias durante el mes de noviembre, el próximo informe corresponde al próximo trimestre mes de diciembre 2025, teniendo en cuenta, que en el PYIC está establecido que el informe de PQRS se realiza de manera trimestral.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Reporte de acciones de mejora a partir de resultados de herramientas de participación.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En su informe técnico mensual para los 15 días de diciembre, desde el operador, se informa que: AMBAS SEDES: Se llevan a cabo las acciones necesarias dentro del proceso de atención y mejoras continuas sin afectaciones en la prestación del servicio.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Información documental	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En su informe mensual para los 15 días de diciembre, la entidad Hermanas Franciscanas de Santa Clara reporta: SEDE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS: Se remiten a la supervisión del contrato el informe de resultados sobre las PQRS, el próximo informe corresponde al mes de febrero, teniendo en cuenta, que en el PIYC está establecido que el informe de PQRS se realiza de manera trimestral. Se adjunta apertura semanal del buzón de sugerencias durante el mes de correspondiente, con las PQR correspondientes para este mes. Se adjunta apertura semanal del buzón de sugerencias durante el mes correspondiente, con las PQR correspondientes para este mes. SEDE GIRARDOTA: Se remiten a la supervisión del contrato el informe de resultados sobre las PQRS de beneficiarias durante el mes de marzo, el próximo informe corresponde al próximo trimestre mes , teniendo en cuenta, que en el PYIC está establecido que el informe de PQRS se realiza de manera trimestral. Se adjunta apertura semanal del buzón de sugerencias durante el mes de correspondiente, con las PQR correspondientes para este mes.
Obligaciones eje de Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de confidencialidad.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador anexa con su informe mensual certificado de responsabilidad y cumplimiento del contrato, contiene la firma de la representante legal. Esta evidencia se observa y fue verificada en los anexos del Informe mensual de prestación del servicio.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Reporte de incidentes de Seguridad de la información	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador para el corte del presente informe reporta que, AMBAS SEDES: Se relaciona el compromiso de confidencialidad del Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara. De igual manera, durante el mes transcurrido en las sedes de San Pedro y Girardota, no se presentaron incidentes de seguridad o acciones que representarán algún tipo de riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. La entidad adjunta correo informando a la supervisión que no se presentaron incidentes de seguridad en la información.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperación y contingencia	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador aporta AMBAS SEDES: En La institución se cuenta con un plan de recuperación y contingencia.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Segundo y último informe de supervisión. Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información v3)	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Esta obligación se verifica en el segundo informe de supervisión, para lo cual se le hace envío vía correo electrónico al operador del formato F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información. Para el mes reportado, la entidad aporta el documento de PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Obligaciones del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Según la guía de bienes y servicios en su versión 5 , el cumplimiento de esta obligación se verifica en el primer seguimiento de supervisión; El operador adjunta la designación de la profesional Francy Viviana Quintero Ríos, Se adjunta los certificados que avalan el profesional en SST, para la ejecución del contrato en ambas sedes. 1. Acta de designación actualizada y firmada por la Representante Legal, 2. Funciones y Responsabilidades, 3. Acta y diploma de grado, 4. Licencia en salud ocupacional, 5. Certificado virtual 50 y 20 horas SG-SST, 6. Antecedentes.

2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador aporta Matriz de identificación de Peligros, valoración de Riesgos y determinación de controles bajo la metodología GTC45.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Listado de Asistencia y acta de reunión. Registro Fotográfico	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador aporta para el mes reportado: AMBAS SEDES: Se adjunta Registro de Asistencia como evidencia de la Inducción y Reinducción en SST, de todo el personal vigente.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de entrega y elementos de protección personal debidamente firmada por cada trabajador.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	AMBAS SEDES: Se adjunta Matriz de EPP de acuerdo con las especificaciones requeridas por la guía de adquisición, para la intervención del riesgo y registro de entrega. Se verifica que la entidad aporta las planillas de entrega de EPP.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificado médico ocupacional de cada trabajador	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador en su informe mensual para los 15 días de DICIEMBRE adjunta evidencia de los certificados médicos ocupacionales AMBAS SEDES: Se adjunta evidencia de los certificados médicos ocupacionales de todo el personal vigente.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador aporta que: AMBAS SEDES: Se adjunta documentos del PPPRE y registros de evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades, para la atención de posibles emergencias.
Obligaciones del eje ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Para el mes reportado, el operador aporta el registro fotográfico de sus gestiones. En la carpeta AMBAS SEDES se adjunta informe sobre las buenas prácticas ambientales para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Copia del acto administrativo del permiso y /o autorización, estudios ambientales, de vertimientos, compensaciones mantenimientos entre otras.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Para el mes reportado, la entidad aporta que: "El instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara, sede San Pedro y Girardota, cuenta con los conceptos sanitarios favorables con vigencia desde el mes de octubre de 2024" Anexa registro fotográfico de visita y concepto sanitario.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador en los anexos al informe de la prestación del servicio inicial del contrato, aporta Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo del manejo seguro de sustancias químicas.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	N/A	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La presente obligación no aplica dado que no se manejen combustibles en la unidad de servicio.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificado o acta de entrega para la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Para su informe técnico para los 15 días del mes de diciembre, la entidad aporta que AMBAS SEDES Se adjunta certificados de disposición final de residuos especiales y/o peligrosos, esto aplica para ambas sedes. Se realiza recogida de los residuos en todas las sedes y se hace una sola entrega ante el gestor ambiental. El lugar de acopio es la sede Copacabana por mayor facilidad de recolección por parte del gestor ambiental, cuando no es posible la recolección en cada sede. Sede Girardota Se adjunta informe de gestión de los residuos especiales y/o peligrosos. Acta de recolección de aceite usado Sede San Pedro Se adjunta informe de gestión de los residuos especiales y/o peligrosos. Acta de recolección de aceite usado.
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	Informes de mantenimiento y limpieza, así como, Certificaciones de disposición final de residuo (si aplica)	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador en su informe técnico mensual reporta, SEDE GIRARDOTA: El mantenimiento del pozo séptico y el lavado de la trampa de grasas fue realizada por la empresa Serviseptícos, se adjunta certificado de dicha gestión. SEDE SAN PEDRO: El municipio de San Pedro de los Milagros en su cabecera municipal brinda el servicio del alcantarillado a la comunidad, siendo beneficiado de este sistema el Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede San Pedro, por ende, no se realiza el tratamiento de aguas residuales.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento de la operatividad de los programas	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En los anexos aportados en el informe de la prestación del servicio el operador incluye el plan de saneamiento básico institucional.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En su informe mensual para los 15 días del mes de diciembre, la entidad Hermanas Franciscanas de Santa Clara reporta: "La Institución garantizará el desarrollo adecuado, oportuno y conforme a la normatividad vigente de cada una de las acciones pactadas, velando por la correcta destinación de los recursos, la calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los resultados esperados." Adjunta certificado firmado por la representante legal.
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que asume la responsabilidad de todas las actividades del contrato.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador registra que "La institución conforme a lo establecido en el contrato y lineamientos de la modalidad asume las responsabilidades de las actividades desarrolladas en la ejecución de este." La entidad anexa certificación firmada por la representante legal, Hna. María Amanda Miranda Betancur, con fecha del 03/12/2025.

3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde relacione las acciones que realiza para cumplir con el objeto contractual, documentos, manuales operativos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La entidad por medio de su informe mensual para los 15 días del mes de diciembre de 2025, registra que cumple con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. anexa certificación firmada por la representante legal, Hna. María Amanda Miranda Betancur, con fecha del 03/12/2025.
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La entidad reporta por medio de su informe mensual que, Cada mes se hace entrega del informe técnico a la supervisión del contrato antes de los 5 días hábiles del mes.
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En su informe técnico mensual de prestación de servicios para los 15 días de diciembre, el operador Hermanas Franciscanas de Santa Clara reporta: AMBAS SEDES: en este periodo en las sedes de Girardota y San Pedro de los Milagros no se presentaron situaciones de presunta violencia sexual. SEDE SAN PEDRO: Durante el presente mes se presentaron 3 abandonos a la medida de protección. SEDE GIRARDOTA: Durante este mes, en la sede de Girardota, se registró 2 casos de abandono irregular. se debió a dificultades para adherirse a la norma institucional y querer retornar a su grupo familiar.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador, en su informe de la prestación de servicio refiere que cuenta con los siguientes medios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato. SEDE SAN PEDRO: La sede cuenta con los siguientes medios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato. • Un archivo físico con los anexos de las historias de atención, así como la información relacionada con la ejecución del contrato. • Se cuenta con archivos digitales los cuales se encuentran en la nube, computadores de los profesionales y correo electrónico. SEDE GIRARDOTA: La sede cuenta con los siguientes medios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato, Un archivo físico con los anexos de las historias de atención, así como la información relacionada con la ejecución del contrato. • Se cuenta con archivos digitales los cuales se encuentran en la nube, computadores de los profesionales y correo
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	Comunicación escrita	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador, en su informe de la prestación de servicio de noviembre que: No aplica para este mes.
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador, en su informe de la prestación de servicio de los 15 días de diciembre que: AMBAS SEDES: La institución se compromete a utilizar la imagen institucional del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente, garantizando el adecuado uso, respeto y aplicación de los elementos gráficos y comunicacionales definidos por la entidad. Adjunta certificado de compromiso.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La entidad reporta por medio de su informe mensual que, AMBAS SEDES: La institución asume el compromiso de guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales se tenga acceso o manejo durante el desarrollo de las actividades del contrato, o que se lleguen a conocer debido al mismo y que no tengan carácter público.
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador garantiza la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, los cuales son soportados con los certificados de pago a proveedores, pago de seguridad social, pago del talento humano; al igual que los comprobantes de pago, la ejecución presupuestal relacionada en el informe financiero según el formato vigente.
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Como este es el primer mes de ejecución del contrato, no se hace reintegro de recursos no ejecutados por los recursos entregados por el ICBF.
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato ONE DRIVE:SANTA CLARA INTERNADO/ INFORMES TÉCNICOS.	Para el cumplimiento de esta obligación, el operador aperturó cuenta el día 28 de octubre de 2025 con el Banco de Bogotá. Adicional no se hace reintegro de rendimienots financieros por los recursos entregados por el ICBF.
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato ONE DRIVE:SANTA CLARA INTERNADO/ INFORMES TÉCNICOS.	El operador en su informe mensual y en los documentos que sustenta la ejecución del contrato, aporta el certificado de pago del talento humano; de igual forma este compromiso se podrá validar en la visita de legalización financiera correspondiente al presente mes.
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato ONE DRIVE:SANTA CLARA INTERNADO/ INFORMES TÉCNICOS.	El operador en su informe mensual y en los documentos que sustenta la ejecución del contrato, aporta el certificado de pago de seguridad social, de igual forma este compromiso se podrá validar en la visita de legalización financiera correspondiente al presente mes.
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato ONE DRIVE:SANTA CLARA INTERNADO/ INFORMES TÉCNICOS.	El operador, anexa certificado en el cual refiere "Se anexa certificado emitido por la ARL SURA con la relación de los colaboradores afiliados a la ARL según tipo de vinculación y clase de riesgo II."
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador anexa listado del talento humano contratado para la ejecución del contrato.
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Para el mes reportado no aplica.

18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que asume el compromiso de brindar un trato respetuoso, generando ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador, anexa certificado en el cual refiere "El Hogar Santa Clara en todas sus sedes, se compromete a ofrecer un buen trato a los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia." anexa certificado de "COMPROMISO BUEN TRATO COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS".
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual".	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador anexa certificación de compromiso en relación con las "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" firmado por Hna. María Amanda Miranda Betancur, Representante Legal, con fecha del 03/12/2025.
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que dio a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador en su informe correspondiente a los 15 días del mes de diciembre, reporta que El Hogar Santa Clara en todas sus sedes se compromete a dar a conocer hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador, anexa certificado en el cual refiere "El Hogar Santa Clara en todas sus sedes se compromete a dar a conocer hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato" este contiene la firma de la representante legal, Hna. María Amanda Miranda Betancur.
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que asume el compromiso de brindar un trato respetuoso, generando ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador, anexa certificado en el cual refiere "El Hogar Santa Clara en todas sus sedes, se compromete a ofrecer un buen trato a los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia." anexa certificado de "COMPROMISO BUEN TRATO COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS".
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	Pantallazo SECOP	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador, para el periodo del presente informe refiere que el 31 de octubre de 2025 se expide póliza de la aseguradora suramericana. Póliza de cumplimiento: 4387753 Póliza de responsabilidad civil: 013001042135, adjunta pantallazo de SECOP de su cargue.
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato (si aplica).	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La entidad aporta la certificación expedida por la representante legal, que indica "la Institución que represento cumple con las obligaciones contractuales de cada uno de los componentes estipulados en el contrato vigente para la modalidad Internado".
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Obligación del Componente Técnico	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Atender 150 cupos, en la modalidad INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, para Niñas y Adolescentes de 7 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos , que cuentan con proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Planilla en formato Excel de los usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El presente contrato cuenta con dos sedes de atención para los cuales los 150 cupos están distribuidos de la siguiente manera: 75 cupos sede Girardota 75 cupos sede San Pedro de los Milagros Para los quince días de diciembre de 2025 el Hogar Santa Clara certifica la atención así: Cupos utilizados totalmente: 117 Parcialmente utilizados: 8,8 Cupos no utilizados: 24,20
2. Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	PENDIENTE	Informe mensual de prestación del servicio. Verificación en sitio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El cumplimiento de la cláusula contractual se verifica mediante visita de supervisión. Para este mes reportado, la entidad aporta que: AMBAS SEDES: La institución tiene establecido un anexo de historia de atención por cada una de las beneficiarias que se encuentran bajo medida de protección, estas historias están en acetas, diferenciadas por áreas y debidamente foliadas, contando con todos los requerimientos establecidos en el lineamiento V7. Así mismo, estos anexos se encuentran custodiados y en un lugar privado y de acceso restringido.
3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Formato Verificación en visita Internado-Casa hogar SRD v3 e informe de prestación de servicio.□	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En el informe de prestación de servicio del presente periodo la Entidad reportó lo siguiente: SEDE SAN PEDRO: En la actualidad todas las beneficiaras activas se encuentran vinculadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud así: Mutual: 1 beneficiaria Confachoco: 2 beneficiarias Savia Salud: 41 beneficiarias Nueva EPS:9 beneficiarias SURA: 5 beneficiarias Salud Total: 4 beneficiarias COOSALUD: 5 beneficiaria TOTAL, NIÑAS AFILIADAS AL SGSSS: 67 En cuanto a la vinculación escolar, debido al periodo vacacional, las beneficiarias no se encuentran escolarizadas De igual manera, como fortalecimiento del proyecto de vida de las beneficiarias, desde el operador, contamos con un programa de capacitaciones, en el cual las beneficiarias tienen la posibilidad de realizar cursos de acuerdo con su etapa evolutiva, gustos e intereses. Se adjuntan los cronogramas establecidos de dicha actividad. SEDE GIRARDOTA: En el listado se deja constancia de la vinculación de cada una de las beneficiarias a salud dejando establecido en cual EPS. Mutualser:1 beneficiaria Savia Salud: 62 beneficiarias Nueva EPS: 3 beneficiarias Coosalud: 3 beneficiaria. SURA: 3 beneficiarias Salud Total: 3 beneficiarias TOTAL, NIÑAS AFILIADAS AL SGSSS: 75 beneficiarias También se evidencia información de las beneficiarias vinculadas en el sistema de educación. Es importante mencionar que, esta cláusula será verificada también en visita de supervisión que se haga a las dos sedes de atención.

4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique	SI	Formato Verificación en visita Internado-Casa hogar SRD v3 e informe de prestación de servicio.□	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Para el mes reportado, la entidad aporta que: SEDE SAN PEDRO FORTALECIMIENTO FAMILIAR Durante este mes, se continúa favoreciendo de manera permanente el contacto de las beneficiarias con sus familias y redes de apoyo por medio de llamadas telefónicas y video llamadas, para tal fin, la institución cuenta con tes líneas de contacto por celular. Durante el presente mes se continúa brindado el espacio para proceso de visitas familiares. En este sentido, durante el mes transcurrido se realizan las siguientes actividades 3 encuentros familiares, asisten 31 familias. 199 contactos telefónicos durante el mes entre referentes, redes de apoyo y familiares. 1 asistencia a encuentros fraternos en el cual asiste 2 beneficiarias 4 atenciones familiares. De igual manera, se realizan dos talleres de fortalecimiento familiar, en los cuales se trabajan los temas de CONDUCTAS ALIMENTARIAS DE INGRESO Y GUÍAS ALIMENTARIAS BASADAS EN ALIMENTOS (GABAS) Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO SEDE GIRARDOTA FORTALECIMIENTO FAMILIAR Durante este mes, se continúa favoreciendo de manera permanente el contacto de las beneficiarias con sus familias y redes de apoyo por medio de llamadas telefónicas y video llamadas, para tal fin, la institución cuenta con tres líneas de contacto por celular. Durante el presente mes se continúa brindado el espacio para proceso de visitas familiares. En este sentido, durante el mes transcurrido se realizan las siguientes actividades 3 encuentros familiares, asisten 73 familias 162 contactos telefónicos durante el mes entre referentes, redes de apoyo y familiares. 1 asistencia a encuentros fraternos en el cual asiste 5 beneficiarias 77 atenciones familiares. De igual manera, se realizan dos talleres de fortalecimiento familiar, en los cuales se trabajan los temas de: Actividad física Reglamento y visitas Institucionales
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Para el mes reportado, la entidad aporta que: AMBAS SEDES: se compromete a realizar la articulación permanente necesaria con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias beneficiarias.
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Verificación en sitio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	SAN PEDRO: Durante el mes, el instructor de talleres garantiza el cumplimiento del cronograma establecido para la realización de actividades lúdico-deportivas artísticas y culturales, además, se recibió la oferta desde INDEPORTES y CASA DE LA CULTURA SAN PEDRO, asignando las siguientes actividades: miércoles 3:00 pm a 4:00 pm: rumba aeróbica y chirimía Jueves 3:00 pm a 4:00 pm: danza y teatro viernes 3:00 pm a 4:00 pm: lectoescritura, artes plásticas y técnica vocal. GIRARDOTA: Durante el mes, se trabaja articuladamente con el Inder para la realización de las actividades de microfutbol y baloncesto Con la casa de la cultura con el instructor de artes en etapa de iniciación de pintura Con la Fundación Juguemos en el Bosque en las actividades lúdico-recreativas
7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Verificación en sitio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En su informe mensual de prestación de servicios para los 15 días de diciembre, la entidad reportó: SEDE SAN PEDRO: Durante este mes, se realiza entrega de dotación personal y de aseo a 3 beneficiaria y se realiza entrega de reposición a 13 beneficiarias. Este mes no se vio necesario realizar entrega de la dotación de aseo. De igual manera, es importante mencionar que se adjunta el inventario de la dotación de elementos lúdicos y deportivos, la cual se utiliza en la realización de las diferentes actividades con todas las beneficiarias. SEDE GIRARDOTA: Durante este mes, se realiza entrega de dotación: inicial a beneficiaria ´porque no se presentaron ingresos Reposición o mantenimiento 30 Dotación de uniformes escolares: 0 Dotación aseo personal:76
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La entidad aporta: AMBAS SEDES: Se envía actualización de la PIYC el cual cuenta con acta de aprobación del día 26 de agosto de 2025 SEDE GIRARDOTA: Desde la sede de Girardota modalidad internado se anexa una carpeta que da cuenta de las evidencias de las actividades realizadas para/con las beneficiarias en el transcurso del mes. También los cronogramas que dan cuenta de las actividades realizadas y programadas por los/las profesionales que acompañan el proceso de restablecimiento de derechos de las niñas, adolescentes y jóvenes de la institución.
2. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Formato Verificación en visita Internado-Casa hogar SRD v3 e informe de prestación de servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En el informe de prestación de servicio del presente periodo la Entidad reportó lo siguiente: "AMBAS SEDES: Se realiza renovación del componente nutricional el 30/12/2024. Se solicita la renovación del componente nutricional 16/12/2025 El día 30/08/2025, se hace envío al equipo de supervisión del informe de encuestas de satisfacción del área nutricional correspondiente al mes de agosto, ambas sedes. SEDE SAN PEDRO: Durante el presente mes, desde el área de nutrición se han llevado a cabo las actividades correspondientes al cumplimiento de la guía técnica de alimentación y nutrición, los cuales se evidencian en el formato adjunto INFORME DE GESTIÓN DEL ÁREA DE NUTRICIÓN: ÁREA DE NUTRICIÓN DEL 1 AL 15 DE DICIEMBRE: En los días del 1 al 15 de diciembre se llevó a cabo la toma de datos antropométricos, peso y talla a 2 usuarias que ingresaron durante este mes a la institución. Se realiza taller socialización de los ciclos de menú que se implementan dentro de la Institución con el fin de recopilar las observaciones que presentan las beneficiarias en cuanto a la implementación y consumo de estas preparaciones. Se realiza igualmente, diferentes intervenciones de educación alimentaria y nutricional de manera focalizada de acuerdo con las necesidades de algunas beneficiarias. Se hace verificación del cumplimiento de las condiciones del servicio de alimentación, área de la despensa y comedor; también los momentos de recibo de materia prima y verificación del cumplimiento y diligenciamiento de los formatos del plan de saneamiento y control de temperatura de los equipos de refrigeración. Se realiza rotulación de alimentos que ingresan a despensa con el fin de asegurar la implementación de PEPS (Primeros en entrar, primeros en salir)." Adicionalmente, se realizará verificación en sitio en ambas sedes.
3. Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	SI	Formato Verificación en visita Internado-Casa hogar SRD v3 e informe de prestación de servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En la verificación documental realizada se evidenció que el el informe de prestación de servicio del presente periodo la Entidad reportó lo siguiente: "AMBAS SEDES: La institución actualmente cuenta con formatos diligenciados de ciclo de menú, minuta patrón, lista de intercambio, análisis nutricional y guías de preparación con el fin de implementar correctamente el componente nutricional aprobado en la institución. SEDE GIRARDOTA La institución actualmente cuenta con formatos diligenciados de ciclo de menú, minuta patrón, lista de intercambio, análisis nutricional y guías de preparación con el fin de implementar correctamente el componente nutricional aprobado en la institución)." Es importante indicar que esta cláusula también será verificada en la visita de supervisión que se realice a las dos sedes de atención.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En su informe mensual correspondiente a los días de diciembre, la entidad reporta: Las sedes han implementado una serie de cronogramas basados en talleres y actividades los cuales son aplicados por todas las áreas de atención según los temas requeridos y las necesidades de la población atendida, así mismo, se genera cronograma del diario vivir el cual se encuentra expuesto en un lugar visible para las beneficiarias y para los colaboradores al igual que los demás cronogramas.
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	SI	Formato Verificación en visita Internado-Casa hogar SRD v3 e informe de prestación de servicio y certificación.□	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Esta cláusula contractual será verificada en la visita de supervisión que se realice a cada sede de atención, sin embargo, para este periodo se realiza verificación documental, en este proceso se identifica que la Entidad en el informe de prestación de servicio reportó lo siguiente: La institución se compromete a suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique, garantizando así la adecuada atención, cuidado y seguimiento de los beneficiarios conforme a las orientaciones médicas vigentes. Anexaron un CERTIFICADO DE COMPROMISO DE SUMNISTRO DE MEDICAMENTOS firmado por la representante legal.
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	Formato Verificación en visita Internado-Casa hogar SRD v3 e informe de prestación de servicio.□	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En el informe de prestación de servicio del presente periodo la Entidad reportó lo siguiente: "Las sedes han implementado una serie de cronogramas basados en talleres y actividades los cuales son aplicados por todas las áreas de atención según los temas requeridos y las necesidades de la población atendida, así mismo, se genera cronograma del diario vivir el cual se encuentra expuesto en un lugar visible para las beneficiarias y para los colaboradores al igual que los demás cronogramas." Lo anterior será verificado en visita de supervisión en ambas sedes.
7. Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	SI	Formato Verificación en visita Internado-Casa hogar SRD v3 e informe de prestación de servicio.□	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Para el reporte del cumplimiento de la cláusula, de los 15 días de diciembre, la entidad reporta que La institución se compromete a entregar a los beneficiarios(as), y realizar la reposición por uso y necesidad, de los elementos de dotación de dormitorio, elementos personales, de aseo e higiene, escolares, así como a disponer del material lúdico y deportivo, de acuerdo con lo establecido en las Guías Operativas del Servicio.
8. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Documento plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La entidad aporta que el día 21/05/2025, fue aprobada la MATRIZ DAÑO ANTIJURIDICO.
9. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Para los 15 días de diciembre, la entidad aporta el envío del reporte de ambas sedes, dando reporte una presunta violencia sexual y una riña en la sede de Girardota, se adjuntan las respetivas evidencias en el one drive del mes de diciembre de 2025.□
Obligaciones Componente Administrativo (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal, en donde conste que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En su informe técnico mensual, el operador reporta: SEDE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS: Esta sede cuenta con los siguientes medios tecnológicos: Computadores, internet, celular 3145612311 - 3234585397 correo electrónico: internadosanpedro@hogarsantaclara.org SEDE GIRARDOTA: Esta sede cuenta con los siguientes medios tecnológicos: Computadores, internet, Teléfono fijo, celular y correo. El pasado mes de noviembre se envió actualización ante ICBF el directorio institucional, se deja constancia. En el momento continúa siendo el mismo.
2. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente	SI	Consulta en SIM	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En verificación de las boletas de ingreso y egreso correspondientes a los d+ias de DICIEMBRE de 2025, del contrato de aporte N.05017412025 de 2025, de la INSTITUCIÓN HOGAR HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA, modalidad internado. Se valida que el operador registra Ingresos: 8 Egresos: 10 que corresponden al dato registrado en base de datos titulada CXC INTERNADO DICIEMBRE 2025 (cargado en ONE DRIVE). Se evidenció 1 solicitud de boleta de egreso vía correo electrónico dirigido a las autoridades administrativas. De igual manera se informa que se validó la información con el Sistema de Información Misional SIM, evidenciando las acciones de asignación de cupo a las beneficiarias que ingresaron en el mes reportado.
3. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	N/A	Informe mensual de prestación de del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Clausula no aplica, no se hizo adquisición de elemento de dotación para la modalidad.
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La entidad aporta que durante loa 15 días del mes de diciembre se realizaron los sacramentos del bautizo, primera comunión y confirmación de varias beneficiarias en la sede Girardota, por tal motivo, con previa autorización de las autoridades administrativas, durante dos fines de semana se ubicaron 5 beneficiarias de la sede San Pedro en la sede Girardota para recibir dichos sacramentos.

10. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En verificación documental realizada por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se hace la revisión de un total de 55 carpetas que equivalen al personal vinculado para la ejecución del actual contrato. De manera virtual, a través de la plataforma ONE DRIVE, la entidad realizó el cargue de cada uno de los documentos requeridos para dar validez al cumplimiento de la obligación contractual, con el fin de continuar con el proceso de presentación y posterior aprobación del presupuesto inicial. Se logra identificar que el personal cumple con el tiempo de experiencia establecido, los certificados de los antecedentes se encuentran actualizados, los documentos como: contrato, hoja de vida, código ético y compromiso de confidencialidad, se encuentran firmados. En la carpeta de cada empleado se encuentra la inducción del cargo, la cual se realiza inmediatamente se empiezan las funciones.
11. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Informe Mensual de Prestación de Servicio Verificación en sitio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Indica el operadro en su informe mensual que la Sede Girardota como la de San Pedro de los Milagros, mantienen las condiciones locativas y de infraestructura de acuerdo con las exigencias establecidas en el Lineamiento indicado por el ICBF; como este es el primer mes de ejecución del contrato no se han realizado visitas de supervisión. Una vez se realizace se verificará en sitio el cumplimiento de esta obligación.
12. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Solicitud o solicitudes de autorización.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Para el periodo correspondiente al corte de este informe el operador refiere no tener acciones para esta obligación, toda vez que no se realizaron solicitudes a las autoridades administrativas.
13. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La entidad reporta para los 15 días del mes de diciembre, que La institución se compromete a entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios, con el fin de atender las demandas, solicitudes de conciliación, acciones de medio de control, reparación directa y demás requerimientos institucionales que surjan por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios atendidos en cualquier tiempo por el operador.
14. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Consulta en SIM	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En verificación de las boletas de ingreso y egreso correspondientes el mes de DICIEMBRE de 2025, del contrato de aporte N.05017412025 de 2025, de la INSTITUCIÓN HOGAR HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA, modalidad internado. Se valida que el operador registra Ingresos: 8 Egresos: 10 que corresponden al dato registrado en base de datos titulada CXC INTERNADO DICIEMBRE 2025 (cargado en ONE DRIVE). Se evidenció 1 solicitud de boleta de egreso vía correo electrónico dirigido a las autoridades administrativas. De igual manera se informa que se validó la información con el Sistema de Información Misional SIM, evidenciando las acciones de asignación de cupo a las beneficiarias que ingresaron en el mes reportado.
15. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La entidad Santa Clara, modalidad internado, aporta para el mes reportado: SEDE SAN PEDRO: El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara en su sede San Pedro, cuenta con un banco de hojas de vida, el cual se encuentra en el correo institucional y de manera física, según sea el caso, de acuerdo con los perfiles en los que se ha visto la necesidad de abrir convocatoria para cubrir vacantes. Es importante mencionar que, debido a la poca rotación de personal en esta sede, no se cuenta con hojas de vida para todos los perfiles SEDE GIRARDOTA: En la sede de Girardota se tiene un correo destinado al almacenamiento de hojas de vida, el cual es administrado por el personal de TALENTO HUMANO, su correo es talentohumano@hogarsantaclara.org
15) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La entidad aporta en su informe mensual de prestación de servicios que es fundamental para el Instituto que los colaboradores encuentren en la actividad laboral satisfacción, por tal motivo, hemos estado velando por actividades que cumplan con el acompañamiento integral con nuestro personal "cuidado al cuidador" en el cumplimiento de su labor.

17. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El ciclo de menú que tiene aprobado actualmente la Institución no cuenta con adición del AAVN, por lo cual esta cláusula contractual no aplica para este contrato.
18. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO.	N/A	Informe mensual de prestación de del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Cláusula no aplica, puesto que no se ejecutó dotación adquirida o recibida por el contratista.

Obligaciones Componente Legal (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
5. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Acta de inicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador aporta en los anexos al informe acta de inicio debidamente firmada por las partes, con fecha del 01/11/2025
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Se anexa estudios previos contrato 05017412025 con vigencia del 1 de noviembre hasta el 15 de diciembre 2025.

19. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Copia de la licencia de funcionamiento	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	AMBAS SEDES: Se anexa copia de la licencia de funcionamiento bienal otorgada por Resolución 535 para la sede Girardota y Resolución 537 para la sede San Pedro el 28 de febrero de 2025 con vigencia de 2 años cada una, hasta 1 marzo de 2027.
20. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	SI	Certificación expedida por el representante legal	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La entidad reporta para este mes que e encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral por medio de certificados firmados por el revisor fiscal como: aportes parafiscales; aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; el pago de salarios u honorarios; el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores.
21. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La institución se encuentra a paz y salvo con las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato: 1- Seguridad social 2- Parafiscales 3- Salarios y honorarios 4- Reconocimiento de viáticos y gastos de viajes entre otros. 5- Suministro de elementos epp necesarios para el desarrollo de las funciones.
22. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La entidad reporta que al inicio de cada contrato, todos los colaboradores vinculados a la modalidad firman autorización para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales y cada cuatro meses se realiza de nuevo la consulta.
Obligaciones Componente Financiero (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
7. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Con el informe mensual presentado por el operador; aportan los certificados firmados por la representante legal y/o la revisora fiscal del cumplimiento en el pago de seguridad social, pago del talento humano, pago a proveedores. Esto se validrá en la visita de legalización financiera correspondiente al presente mes.
8. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Con el informe mensual presentado por el operador; aportan el certificado de información contable firmado por el representante legal, la revisora fiscal y la contadora, donde hacen constar que la Institución cuenta con los libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada en la sede administrativa. Esto se validrá en la visita de legalización financiera correspondiente al presente mes.
9. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	N/A	Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Como este es el primer mes de ejecución del contrato, no se hace reintegro de recursos no ejecutados, ejecutados de forma indebida o gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. De igual forma, para el presente mes tampoco hay reintegro de rendimeintos finanacieros.
10. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Al inicio del contrato, Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF. Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique).	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En el informe mensual suministrador por el operador y en los soportes correspondientes a la ejecución del contrato, se aportan comprobantes de los pagos al talento humano y proveedores. La entidad tiene cuenta de ahorros con el Banco de Bogotá aperturada el 28 de octubre de 2025 para realizar los difrentes pagos.
11. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	N/A	Justificación del traslado de rubros y acta de aprobación del traslado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Para el presente mes, no se ha realizado solicitud de traslados presupuestales.
23. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Formato seguimiento financiero, se verifica al inicio del contrato	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Para el primer mes de ejecución contractual se estuvo en función del pago del alistamiento, una vez finalizado se procedió con la aprobación del PRESUPUESTO INICIAL, donde se presentaron los siguientes anexos: Listado de Talento humano requerido según lineamiento y adicional si lo requieren, Minuta de Alimentación costeada, Inventario de las siguientes dotaciones: lúdico Deportiva, Menaje de Alimentación y Dotación Básica, Relación del Personal asignado al SIGE y al Servicio de Contabilidad, Avalúo Catastral. Una vez recibida toda la documentación se convocó al comité de aprobación de presupuesto que se dió el día 20 de noviembre vía TEAMS a las 2:00 pm. Se escuchó la exposición realizada por parte del operador comparándose con el análisis de la documentación correspondiente al espacio, mencionada anteriormente. Una vez escuchada la exposición se dió por aprobado el presupuesto este mismo día.

24. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	SI	El Informe mensual sobre la prestación del servicio, Planilla de usuarios (as) atendidos. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados. Informe mensual de Ingresos y Gastos. Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	En los primeros días hábiles del mes se realizó entrega al ICBF de los siguientes informes: El Informe mensual sobre la prestación del servicio. Planilla de usuarios (as) atendidos. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados. Informe mensual de Ingresos y Gastos. Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Desde la supervisión del contrato se verifica que el operador hace envío de los soportes en los tiempos establecidos y se verifica que la información se encuentre adecuada con los lineamientos de supervisión.
25. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	Planillas de Usuarios (as) atendidos o sesiones realizas durante la vigencia del contrato o liquidación mensual del reporte SIM. Certificaciones de cupos atendidos o sesiones realizas firmada por la Coordinadora o Representante Legal. • Informe donde se evidencie los logros y dificultades. Registro contable deportes recibidos y el soporte respectivo del ingreso y gasto del recurso.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Para el presente informe, esta obligación no aplica ya que el contrato está en ejececución hasta el 15 de diciembre de 2025.
26. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La obligación contractual se verifica por medio de las visitas de supervisión o legalización financiera, como este es el primer mes de ejecución, a la fecha del presente informe no se ha realizado visitas. Aún así el operador refiere en su informe mensual un documento donde la representante legal y la contadora certifican que en el operador manejan su estructura de acuerdo al plan único de cuentas y según las directrices dadas por el ICBF. Esto se validará en la visita de legalización correspondiente a esta mes.
27. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4. 2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Formato de seguimiento compras locales vigente y los respectivos soportes de compra establecido por abastecimiento (Facturas y Guías).	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La Entidad hizo envío del reporte de compras locales del presente periodo, además adjuntaron los soportes pertinentes. Desde la supervisión se procederá con la revisión y validación próximamente.
28. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador comparte paz y salvo del cumplimiento a pago de proveedores para el mes de diciembre de 2025 firmado por la representante legal, este documento esta cargado en la carpeta One Drive-Componente Financiero. De igual manera en la visita de legalización financiera de este periodo, se le solicitará al operador los libros auxiliares, extractos bancarios y soportes de bancos, donde se evidencie el pago a proveedores.
29. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. · Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. · Certificado del revisor fiscal o representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador indica en su infomre mensual que, los pagos se realizan según convenios con los proveedores. Para la sede Girardota lo hacen de contado y de forma mensual; mientras que para la sede San Pedro de los Milagros lo hacen de forma semanal y quincenal. De igual manera en la visita de legalización financiera de este periodo, se le solicitará al operador los libros auxiliares, extractos bancarios y soportes de bancos, donde se evidencie el pago a proveedores.
30. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos lasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad/verificación en sitio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La obligación contractual, se verificará en sitio por medio de visita de supervisión y/o legalización financiera; como el presente mes es el mes inicial del contrato, a la feha del presente informe no se ha realizado visitas; por lo que cuando se realice la visita de supervisión o legalización correspondiente a este mes, se evidenciará si el operador presenta de manera oportuna, actualizada, organizada y clara toda la información que se le solicita.
31. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	• Formato de seguimiento financiero versión vigente.• Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Para el presente mes, no se ha realizado solicitud de traslados presupuestales.
32. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte. • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	A través de los informes de seguimiento financiero se validarán los gastos de los días de diciembre y que estos estén distribuidos dentro de los clasificadores avalados para la modalidad. Como este es el primer mes de ejecución del contrato, no se ha realizado visita de legalización financiera. Cuando se realice esta visita se verificará la ejecución de sus gastos, comprobantes de egresos, facturas de compra, documentos soportes, cuentas de cobro y todo lo requerido para llevar control de gastos generados por los elementos adquiridos durante este período.
33. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	El operador refiere en su informe mensual que están realizando el pago de las obligaciones adquiridas de acuerdo con los tiempos acordados y establecidos en el contrato. Estos pagos no están condicionados a la entrega de los recursos aportados por el ICBF, garantizando así el cumplimiento de nuestras responsabilidades financieras sin demoras. En la visita para la legalización del correspondiente mes, se validará esta información.
34. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	La obligación contractual se verificará en la visita de supervisión o legalización financiera; como este es el primer mes de ejecución de contrato no se ha realizado visitas; sin embargo el operador refiere en su informe mensual que se soporta el cumplimiento de esta obligación con un documento donde la representante legal y la contadora certifican que están llevando la contabilidad por centro de costos de los recursos correspondientes al contrato, encontrándose los soportes de forma física en la sede administrativa, los cuales están a disposición de la supervisión en el momento que lo requiera para su revisión. Todo esto se validará en la visita de legalización correspondiente al presente mes.

35. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	SI	Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Como este es el primer mes de ejecución del contrato, no se hace reintegro de recursos no ejecutados, ejecutados de forma indebida o gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. De igual forma, para el presente mes tampoco hay reintegro de rendimeintos finanacieros.
37. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Informe mensual de prestación de del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 2025 2do Sem/Entidad Contratista/SANTA CLARA No. 2 CA 05017412025	Por medio del informe mensual presentado por el operador, la institución certifica y se compromete a mantener durante toda la ejecución del contrato actuaciones y acciones íntegras, honestas y transparentes, conforme a los principios que rigen la función pública y la gestión contractual. Por ello si la supervisión del contrato advierte hechos o indicios constitutivos de corrupción por parte del contratista durante el plazo de ejecución, iniciará los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que haya lugar. Para el presente informe no se ha requerido al operador.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 21/01/2025

HELEN JELENY VILLADA PÉREZ
SUPERVISOR

JORGE HUGO VÉLEZ FLÓREZ
FINANCIERO

Claudia O

CLAUDIA ROSA OYOLA ESQUIVEL
NUTRICIONISTA

DIANA MILENA ROJAS PINEDA
TRABAJADORA SOCIAL

Carolina Vélez Q.

CAROLINA VÉLEZ QUINTERO
PSICÓLOGA

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012